



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001-31-05-004-2018-00605-01
Demandante: Sandra Liliana Serna Morales
Demandado: Ejetexco S.A.S.

MAGISTRADA: **ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Pereira, junio dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación interpuestos por los apoderados de las partes demandante y demandada en contra de la sentencia dictada por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira, el 7 de abril de 2021.

Notifíquese,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Ana Lucía Caicedo Calderón. La firma es fluida y estilizada, con una gran 'S' o 'C' inicial que se extiende hacia arriba y a la derecha.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada